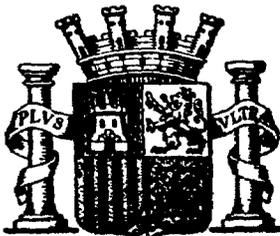


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta elevada al mismo por la Junta de Seguridad de Cataluña relativa al acuerdo adaptando a la Generalidad de Cataluña los servicios de Orden público que actualmente prestan en dicha región los Somatenes, Escuadras de Cataluña y demás fuerzas armadas, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se implanta el acuerdo adaptando a la Generalidad de Cataluña los servicios de Orden público que actualmente prestan en dicha región los Somatenes, Escuadras de Cataluña y demás fuerzas armadas, consignado en la certificación que se transcribe como anejo a este decreto.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

#### Certificación a que se refiere el precedente decreto

El infrascrito, D. Rafael Ciosas Cendra, Jetrado, secretario de la Junta de Seguridad de Cataluña.

Certifico que en sesión de ayer, la referida Junta tomó el siguiente acuerdo:

#### I

#### Disposiciones referentes a las "Escuadras de Cataluña"

Norma 1.ª El antiguo "Cuerpo de Mozos de las Escuadras de Barcelona", hoy "Escuadras de Cataluña", dependerá exclusivamente de la Generalidad, y cuantas atribuciones tenían sobre dicho Cuerpo los Ministros de la Gobernación y de la Guerra las asumirá, el Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña.

Norma 2.ª Las "Escuadras de Cataluña", por ser una fuerza organizada militarmente y sujeta al Código de Justicia Militar en lo que afecta a la disciplina y subordinación al mando, seguirá mandada por jefes y oficiales, bien del Ejército, Guardia Civil o Carabineros.

Norma 3.ª La Generalidad de Cataluña nombrará libremente al jefe y a los oficiales que hayan de constituir la plantilla del Cuerpo, mediante concurso. Sólo podrán tomar parte en el concurso los jefes y oficiales en activo, cualquiera que sea su situación. El resultado del mismo lo pondrá en conocimiento del Ministro de la Guerra para que decrete el "pase" al servicio de la Generalidad de los que hubiesen resultado elegidos. Estos continuarán figurando en sus respectivos escalafones, considerándose el tiempo servido en las "Escuadras" como servicios al Estado, y les serán abonados para todos sus efectos, como tales, aplicándose a dichos jefes y oficiales el decreto de la Presidencia del Consejo fecha 28 de marzo de 1933 en la forma dispuesta en el mismo para los jueces y magistrados.

Norma 4.ª La separación del jefe y oficiales de las "Escuadras de Cataluña" será a voluntad propia o por disposición del Consejero de Gobernación. La baja del servicio será comunicada al Ministro de la Guerra, con expresión de los motivos que la hayan ocasionado, cuando a ello hubiese lugar.

Norma 5.ª El armamento que actualmente tienen las "Escuadras de Cataluña" pasará, previa valoración, a ser propiedad de la Generalidad. En lo sucesivo podrá ésta adquirirlo directamente de las fábricas nacionales, lo mismo que las municiones y piezas de recambio.

#### II

#### Disposiciones referentes a los Somatenes armados

Norma 6.ª El Cuerpo de "Somatenes armados" dependerá de la Generalidad de Cataluña, pasando al Consejero de Gobernación las atribuciones que sobre el mismo tienen en la actualidad el Ministro de la Guerra y el General de la cuarta división orgánica.

Norma 7.ª La Generalidad de Cataluña organizará los servicios del Cuerpo de Somatenes en la forma que estime más conveniente. Si como consecuencia de la nueva organización quedara sobrante algún General, jefe, oficial

u otro personal dependiente del Ministerio de la Guerra, pertenecientes a la actual plantilla del Cuerpo de Somatenes, se restituirá al Arma o Cuerpo de su procedencia.

Norma 8.ª Los Generales, jefes, oficiales y demás personal dependiente del Ministerio de la Guerra, que constituyan la plantilla de Somatenes en el momento del traspaso, optarán entre quedarse al servicio de la región autónoma o reintegrarse al Ejército. La opción deberán ejercitarla en el plazo de un mes, a partir de la publicación de estas normas, durante el cual permanecerán provisionalmente al servicio de la Generalidad.

Norma 9.ª Los servicios prestados en el Cuerpo de Somatenes se considerarán servicios al Estado, siendo válidos para todos los efectos, incluso pasivos.

Norma 10. El personal del Ejército destinado en Somatenes al servicio de la Generalidad vestirá el uniforme reglamentario con el distintivo que aquella acuerde.

Norma 11. La Generalidad de Cataluña nombrará libremente al jefe y los oficiales que hayan de constituir la plantilla del Cuerpo de Somatenes, mediante concurso. El resultado del mismo lo pondrá en conocimiento del Ministro de la Guerra, para que decrete el "pase" al servicio de la Generalidad de los que hubiesen resultado elegidos.

Norma 12. La separación del jefe y oficiales de los "Somatenes armados" será a voluntad propia o por disposición del Consejero de Gobernación. En este último caso, el interesado podrá recurrir ante el Consejo Ejecutivo de la Generalidad, en el término de quince días. La baja del servicio será comunicada al Ministro de la Guerra, con expresión de los motivos que la hayan ocasionado, cuando a ello hubiese lugar.

Norma 13. Hasta tanto que la Generalidad de Cataluña no dicte nuevos Reglamentos referentes al Cuerpo de "Somatenes armados", éste se regirá por el Reglamento aprobado en 3 de junio de 1890 y demás disposiciones complementarias, siempre de conformidad con las presentes normas.

#### III

#### Disposiciones generales

Norma 14. Se transfiere al Consejero de Gobernación de la Generalidad todas aquellas facultades que el Minis-

tro de la Gobernación u otras Autoridades del Gobierno de la República tuvieren con respecto a servicios de guardería rural o a cualesquiera otras fuerzas armadas de igual o parecido carácter que existieren en territorio catalán.

Norma 15. Estas normas empezarán a regir a partir de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1934.—  
R. Closas.—V.º B.º: el Presidente, Manuel Rico Avello.

De la (*Gaceta* núm. 26.)

## Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Inspector general de Carabineros tendrá reconocida, a todos los efectos, jerarquía similar a la de los Inspectores generales del Ejército, usando el distintivo especial, en tanto posea el grado de General de división y sólo la correspondiente a su empleo cuando sea General de brigada.

Art. 2.º En consecuencia, y a los efectos del devengo de dietas, se le incluirá en la primera categoría de las clasificadas en el Apéndice segundo del reglamento de 18 de junio de 1924, cuando sea General de división, y en la segunda, cuando lo sea de brigada.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO LARA Y ZARATE

(De la *Gaceta* núm. 26.)

## ORDENES

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división, orgánica, falleció en esta capital, el día 12 de diciembre próximo pasado, el General de división, en situación de segunda reserva, D. Maximiliano de la Dehesa y López.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

## CUERPO AUXILIAR SUBAL- TERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Surgidas dudas en la interpretación y alcance de la orden circular de 25 de noviembre último (D. O. núm. 274), y a fin de precisar los términos de la misma, en armonía con las disposiciones vigentes, este Ministerio ha resuelto:

1.º Se entienda aclarada en el sentido de que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército de la primera y segunda Secciones, que tienen consideración de oficial, y sus familias, realizarán sus viajes por cuenta del Estado en primera clase.

2.º El del referido Cuerpo perteneciente a la tercera y quinta Secciones que posea la consideración de suboficial y sus familias, lo harán igualmente en segunda clase.

3.º Los de estas dos últimas Secciones que no disfruten el sueldo de 3.500 pesetas lo efectuarán, con sus familias, en las mismas condiciones que las clases de tropa, o sea en tercera clase.

4.º La concesión de estos beneficios del transporte por cuenta del Estado en las clases que se determinan no lleva consigo, ni implícitamente, el reconocimiento de asignación absoluta a las categorías a que, con arreglo a la ley, están, respectivamente, considerados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de INFANTERÍA D. Guillermo Cavestany Sánchez Silva, que cesó en el mismo cometido a su inmediación por orden de 17 del actual (D. O. núm. 14).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Inspector general jefe de la tercera Inspección general.

Señores Subsecretario de este Ministerio, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don citado por el comandante médico don Felipe Pérez Feito, con destino en este Departamento, este Ministerio ha resuelto concederle veintisiete días de licencia para visitar varios Establecimientos industriales en Francia, Italia

y Portugal, al objeto de ampliar estudios, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

## SECCION DE PERSONAL

### AL SERVICIO DE OTROS MI- NISTERIOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán del Arma de INGENIEROS D. Jerónimo del Río Amor, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", quede en la misma situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

## APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato al teniente auditor de tercera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, con destino en la Auditoría de Guerra de esa división orgánica, D. José Martínez del Mármol, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y orden circular de 18 de abril de 1931 (C. L. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones fijadas en la instrucción séptima de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. núm. 125), este Ministerio ha resuelto declarar apto para el empleo superior inmediato al sargento primero del Cuerpo de Suboficiales de SANIDAD MILITAR D. José Sauce Martín, con

destino en el tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta y quinta divisiones orgánicas.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa Jefatura, en 13 de noviembre próximo pasado, promovida por el comandante de CABALLERIA D. Gustavo Urrutia González, jefe del Grupo Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en solicitud de que se le conceda el empleo de teniente coronel que había obtenido por elección y que le fué anulado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del decreto de 18 de mayo de 1931; teniendo en cuenta que el caso que se plantea no entraña problema alguno de orden legal, que haya de resolverse por la interpretación de preceptos legales, sino que implica una resolución especial, pues anulado que le fué el empleo de teniente coronel a virtud de lo dispuesto en el referido decreto, solamente declarándole nulo y sin efecto en todas sus consecuencias, podría reponerse al interesado en el empleo que se le privó, y por tanto el interin no se modifiquen las disposiciones vigentes, el empleo que ostenta es el que le corresponde, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con la Asesoría del mismo, desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el paisano D. Mariano Campos Torregrosa, con domicilio en Valencia, calle de Pelayo número 48, en solicitud de ingreso en la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, por estimar llevaba prestando con anterioridad a la ley de 13 de mayo de 1932, de creación del Cuerpo, los veinte años de ininterrumpidos servicios al Ramo de Guerra que se exigían, por este Ministerio se ha dispuesto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a cuantos razonamientos de la desestimación contiene la orden de 27 de julio del pasado año

(D. O. núm. 178), por la que así mismo quedó sin surtir efectos la instancia promovida anteriormente en análogo sentido, siendo afirmación absolutamente gratuita, por lo que se refiere al personal que hoy constituye la primera Sección del expresado Cuerpo, que le haya sido computado siempre para el ingreso el tiempo de servicio en filas, pues sólo lo ha sido en los casos en que haya sido prestado en el intermedio de la ocupación total de su destino, lo cual no ha ocurrido al recurrente, y no habiendo lugar por otra parte a la información testifical que se solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error material de copia al publicarse la orden de 22 de diciembre último, inserta en el DIARIO OFICIAL número 300, de 24 de dicho mes, se reproduce de nuevo debidamente rectificada:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto incluir en la relación que acompaña a la orden circular de 30 de marzo del año último (D. O. número 77), del personal quedado sin ingresar en la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, creado por ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), por no reunir las condiciones exigidas en la misma y demás disposiciones complementarias, al eventual que presta sus servicios en el Parque de Intendencia de Las Palmas, D. Leonardo Rivero Pérez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel del Arma de INGENIEROS D. José Rodrigo Vallabriga Brito, ascendido, de la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, pase, en propuesta ordinaria de destinos, a la situación de disponible forzoso, apartado A), en la Comandancia Militar de Canarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de CABALLERIA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

(Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Antonio Valencia Somalo, ascendido, del regimiento Cazadores núm. 2, en plaza de superior categoría, al mismo, como confirmación a la orden de 27 del anterior. (D. O. núm. 302).

Comandante, D. Ignacio Moreno Díaz, de disponible en la segunda división, al regimiento Cazadores número 1. (V.)

Capitán, D. Leopoldo Díaz Heredia, de disponible en la segunda división, a la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la sexta división. (F.)

Teniente, D. Francisco Lizasoain Muguero, del regimiento Cazadores número 1, al núm. 3. (V.)

Teniente, D. Serafín García Arteaga, del regimiento Cazadores núm. 9, al núm. 4. (V.)

Teniente, D. Fernando Bosca Guillén, del regimiento Cazadores número 8, al núm. 7. (V.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DE CABALLERIA A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO DESTINO DE PLANTILLA EN LAS VACANTES QUE SE EXPRESAN

De comandante, en el regimiento núm. 1.

D. José Serantes González.

De teniente, en el regimiento número 3.

D. Gonzalo Peché Sánchez Arjona.

De teniente, en el regimiento número 4.

D. Mariano Blanco Roch.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, D. Antonio Ferreiro Navarro, disponible forzoso apartado A) en la primera división, preste sus servicios en comisión en el Arma de Aviación, quedando en la situación de disponible que hoy tiene, y en situación A), de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Habiendo padecido error en la relación publicada a continuación de la orden circular de fecha 22 del actual (D. O. número 18), este Ministerio ha resuelto se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre del comandante de INGENIEROS D. Luis Sicre Marassi, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos y destinado a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón (F.), es como queda dicho y no como aparece en aquélla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales destinados en el Arma de AVIACION que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Luis Moreno Abella, alta en el Arma, a la Jefatura de los Servicios del Material. (F.)

Comandante, D. Rogelio Azaola Ondarza, ascendido, de los Servicios de Transportes de Cuatro Vientos, a la Escuadra núm. 2. (F.)

Capitán, D. José Alvarez Casuso, ascendido, de la Escuadra núm. 1, a la Escuadra núm. 2. (F.)

Capitán, D. Máximo Conde Figueroa, ascendido, de la Escuela de Mecánicos, a la Escuadra núm. 2. (F.)

Teniente, D. Luis Corsini Bessa, de la Escuadrilla de la Escuela de Observadores, a disponible en la primera división y en comisión en Aviación, continuando agregado a Servicios Técnicos-Inspección de la Fábrica Hispano de Guadalajara.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Ruiz Jaén y termina con don Enrique Batlle Roca, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Comandantes médicos

D. José Ruiz Jaén, de la Clínica Militar de Alicante, a la Escuela Central de Tiro del Ejército. (V.)

D. Agapito Argüelles Terán, de agregado al Parque de Desinfección de Sanidad Militar, al Taller de Precisión de Artillería. (V.)

## Capitanes médicos

D. José Díaz Rodríguez, de disponible forzoso, apartado A), en la octava división, al regimiento de Artillería de Montaña núm. 1. (V.)

D. Manuel Sanjuán Moliner, del Hospital Militar de Zaragoza, al batallón de Pontoneros. (V.)

D. Francisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, del servicio de Aviación, Fuerzas Aéreas de Africa en Tetuán, el mismo servicio en la Escuadra núm. 2, en Sevilla. (V.)

D. Manuel Massa Palop, de la Clínica Militar de Tarragona, en plaza de superior categoría, al regimiento de Infantería núm. 18. (F.)

D. Florencio Montero Romero, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división, y en el curso de Bacteriología e Higiene, al batallón de Montaña núm. 5 (F.), continuando en dicho Curso hasta su terminación.

## Tenientes médicos

D. Fernando Lorente Sáinz, del Hospital Militar de Tetuán, al Hospital Militar de Urgencia (V.), incorporándose con toda urgencia.

D. Inocente García Montoro, de disponible forzoso, apartado A), en la tercera división orgánica, al segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (F.)

D. Emilio Sánchez Carpintero Pérez, de disponible forzoso en la primera división, apartado A), a "Necesidades y Contingencias del servicio" en Ceuta-Tetuán. (F.)

D. José María Menezo Alvarez, del servicio del Protectorado, al Hospital Militar de Melilla. (V.)

D. Enrique Batlle Roca, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

RELACION DE JEFES Y OFICIALES QUE HAN SOLICITADO LAS VACANTES ANTERIORMENTE CUBIERTAS

## Escuela Central de Tiro

D. José Amo Stocker, D. Vicente Ganzo Blanco, D. Federico Altimiras Mezquita, D. Octavio Gómez Salas, don Enrique Sáenz y Fernández Casariego, D. Francisco Arozarena Reyes.

## Taller de Precisión de Artillería

D. Jerónimo Blasco Zabay, D. Octavio Gómez Salas, D. Enrique Sáenz y Fernández Casariego, D. Francisco Arozarena Reyes.

## Batallón de Pontoneros

D. Manuel Massa Palop, D. Antonio Romero García.

Regimiento de Artillería de Montaña número 1

D. Alfonso Cayón Fernández, D. José Fernández Fernández.

Servicios de Aviación, Escuadra núm. 1

D. Manuel López del Rey.

## Hospital Militar de Urgencia

D. Emilio Sánchez Carpintero Pérez, D. José María Menezo Alvarez, D. Damián Téllez Lafuente.

## Hospital Militar de Melilla

D. Damián Téllez Lafuente.  
Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jesús Jiménez Pérez y termina con D. Valerio Alonso de Nicolás, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Capitanes

D. Jesús Jiménez Pérez, de la Jefatura de los Servicios sanitarios médicos de la séptima división, al mismo destino en la sexta división. (V.)

D. Manuel Pareja López, de la Jefatura de los Servicios sanitarios médicos de la quinta división, al primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Valerio Alonso de Nicolás, ascendido, del Hospital Militar de Melilla, al cuarto grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (Forzoso.)

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Circular de 28 de octubre último (D. O. núm. 253)

## Oficiales primeros

D. Angel Blasco Bono, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la primera división orgánica, continúa en la misma.

D. Pedro Casas Aguirre, ascendido, de la sexta división orgánica, continúa en la misma.

D. Leoncio Díaz Lardies, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

D. Manuel Gómez López-Marquina, ascendido, del Estado Mayor Central, continúa en el mismo.

D. José Ríos García, ascendido, de este Ministerio continúa en el mismo.

## Oficiales terceros

D. Manuel Ojea Martín, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

D. Eduardo Díez Casajús, ascendido, de la segunda brigada de Caballería, continúa en la misma.

D. Julián López Herrero, ascendido, de la quinta división orgánica, continúa en la misma.

D. Antonio Espejo de Blas, ascendido, del Estado Mayor Central, continúa en el mismo.

D. Eduardo Valero Villalba, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 5, continúa en el mismo.

## Voluntarios

## Oficiales primeros

D. Eduardo Puente Iglesias, de este Ministerio, a la Jefatura de Aviación Militar.

D. Julián García Carrasco, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Jefatura de Aviación Militar.

## Oficial tercero

D. Marino Matos Fernández, ascendido, de la Caja de recluta número 47, al Colegio Preparatorio Militar de Avila.

## Elección

## Oficiales segundos

D. Antonio Imedio Ruiz, de la Circunscripción Occidental (Territorio de Ceuta), a la misma (Territorio de Larache).

D. Jaime Pérez Lecha, de la Comandancia Militar de Guadalajara, a este Ministerio.

## RELACION DE SOLICITANTES

Para las dos vacantes de la Jefatura de Aviación Militar.

## Oficiales primeros

D. Eduardo Puente Iglesias.  
" Julián García Carrasco.  
" Luis Puente Iglesias.  
" Guillermo Urias Gracia.  
" Leoncio Díaz Lardies.

## Oficiales segundos

D. Fernando Gómara Serrate.  
" Enrique Viaño Alvarez.  
" Enrique Navarro Ferrer.  
" Laureano Alfageme Pérez.  
" Jaime Pérez Lecha.

## Oficial tercero

D. Isaac Casillas López.

Para la vacante en la Circunscripción Occidental (Territorio de Larache).

## Oficial segundo

D. Antonio Imedio Ruiz.

## Oficial primero

D. Julián López Delgado.

Papeletas que no han surtido efectos por no llevar el tiempo reglamentario en sus actuales destinos:

## Oficial primero

D. Vicente Collados Nieves.

## Oficial segundo

D. Emilio Bolea Albial.

## Oficiales terceros

D. Alejandro López Arroyo.  
" Julio Romaguera Carreras.  
" Julián López Herrero.

Por no haber sido cursadas con arreglo a la circular de 4 de julio último (D. O. núm. 154).

## Oficial primero

D. Guillermo Martín Casado.  
Madrid, 25 de enero de 1934—  
Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación que da principio con don Saturnino Aguirre Sáinz y termina con D. José Sánchez Garrido, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

D. Saturnino Aguirre Sáinz, del primer Grupo de la tercera Comandancia de Intendencia, a la Escuela Central de Tiro del Ejército. (V.)

D. Florencio Gonzalvo Juan, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 1, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 7. (V.)

D. Gonzalo Vecino Rial, del regimiento de Artillería a caballo, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8. (V.)

D. Pablo Salgado Marcos, de supernumerario en el regimiento Cazadores de Caballería núm. 5, al mismo, de plantilla.

D. Enrique Rosales García, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al de Cazadores de Caballería número 5. (V.)

D. Constantino Aguilar Martín, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 6. (V.)

D. Juan Crespo Rosales, de supernumerario en el batallón de Ingenieros de Melilla, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 6. (F.)

D. José Noriega García, del regimiento de Artillería ligera núm. 2, al regimiento de Artillería ligera número 1. (V.)

D. Isaac Yubero Díez, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, al regimiento de Artillería ligera núm. 5. (Voluntario.)

D. Manuel Altava Rodrigo, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, al regimiento de Artillería ligera número 5. (V.)

D. Cristóbal Nieto Poveda, de supernumerario en el regimiento de Infantería núm. 16, al regimiento de Artillería ligera núm. 8. (F.)

D. Gerardo Nieto Babiano, de agregado al batallón Cazadores de Africa núm. 1, al regimiento de Artillería ligera núm. 11. (F.)

D. Rafael Guzmán Pastrana, de supernumerario en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, al regimiento de Artillería ligera núm. 15. (F.)

D. Jerónimo Pérez Abad, del regimiento de Transmisiones, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Félix Sánchez Gómez, del regimiento de Cazadores de Caballería número 9, al batallón de Zapadores Minadores núm. 4. (V.)

D. José Benito Rodríguez, de agregado en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos. (V.)

D. Victor García Párraga, del regimiento de Cazadores de Caballería número 8, a la Agrupación de Artillería de Ceuta. (V.)

D. Manuel Serrano Vaquer, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2. (V.)

D. Felipe Vifia Mora, de supernumerario en la Sección móvil de Evacuación Veterinaria de la división de Caballería, a la misma de plantilla.

D. José Sánchez Garrido, de supernumerario en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, al mismo de plantilla.

RELACION DE PETICIONARIOS

*Para la Escuela Central de Tiro del Ejército*

D. Pedro Zapata Rodríguez, D. Alfredo Sebastián Gómez, D. Teodoro Zar Berguilo, D. Víctor Romero Pastor, don Florencio Gonzalvo Juan, D. Vicente Hurtado Rodríguez, D. Rafael Guerra Álvarez, D. Leonardo Castaño Rubera, D. Santos Lafuente López, D. Juan Vilageli Prat y D. Valentín Martín García.

*Para la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 7*

D. Rafael Guerra Álvarez y D. Juan Vilageli Prat.

*Para el regimiento de Artillería ligera número 1*

D. Valentín Martín García y D. Pascual Negrete Escorza.

*Para el cuarto Grupo de la primera Compañía de Sanidad Militar*

D. José Besada García, D. Felipe Fernández Pozo, D. Emeterio Aramburu Fernández, D. Constantino Aguilar Martín y D. Gonzalo Vecino Rial.

*Para el batallón Zapadores Minadores número 4*

D. Jerónimo Pérez Abad, D. Sixto Martín Díaz y D. Juan Vilageli Prat.

*Para el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos*

D. Emilio Jiménez de Buen, D. Manuel Serrano Vaquer, D. Víctor García Párraga, D. Jerónimo Pérez Abad, don Eusebio Martín Díaz, D. Angel Sánchez San Pablo, D. Pedro Rosado Abeilán, D. Odón Coll Feliú, D. Domingo Martínez Martínez, D. Gerardo Nieto Babiano, D. Francisco Hervá Sanchis, D. Nicolás Díaz Rosellón, D. Manuel Ortiz Martínez, D. Francisco Sánchez Hernández, D. Antonio Hurtado Solano, D. Rafael Cuaresma Hernández, don Jacinto Coscuella Boira, D. Félix Gómez Barrón, D. Juan de Vargas Díaz, don Marcelino Glera Treviño, D. Manuel Navarro Parrilla y D. José López Sánchez.

*Para la Agrupación de Artillería de Ceuta*

D. Blas Sánchez Paniagua, D. Odón Coll Feliú, D. Domingo Martínez Martínez, D. Gerardo Nieto Babiano, don Francisco Hervá Sanchis, D. Nicolás Díaz Roselló, D. Manuel Ortiz Martínez, D. Francisco Sánchez Hernández, D. Antonio Hurtado Solano, D. Rafael Cuaresma Hernández, D. Félix Gómez Barrón, D. Juan de Vargas Díaz, don Simeón Moreno Mate, D. Marcelino Glera Treviño, D. Manuel Navarro Parrilla y D. José López Sánchez.

*Para el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2*

D. Agustín Reina Priego, D. Domingo Martínez Martínez, D. Gerardo Nieto Babiano, D. Francisco Hervás Sanchis, D. Manuel Ortiz Martínez, don Francisco Sánchez Hernández, D. Antonio Hurtado Solano, D. Rafael Cuaresma Hernández, D. Juan de Vargas Díaz, D. Simeón Moreno Mate, D. Marcelino Glera Treviño, D. Manuel Navarro Parrilla y D. José López Sánchez. Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los practicantes de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Santos Rodríguez Sanz y D. José Luis González Rodríguez, en situación de disponibles forzosos, apartado A), en la primera y segunda divisiones orgánicas, pasen destinados, respectivamente, en concepto de agregados al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel y al Depósito de Recría y Doma en Jerez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Alejandro Nieto Simancas, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, pase destinado con carácter voluntario a la Militar de la división de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores General de la división de Caballería y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los suboficiales de INFANTERIA que figuraran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. Lorenzo García Casas, de disponible en Ceuta, a la Sección Destinos de la quinta división.

D. Faustino López García, del regimiento núm. 19, al regimiento número 12.

D. Juan Grassot Geronés, de la Caja recluta núm. 29, al regimiento número 20. (F.)

D. Manuel García Pardo, del Centro de Movilización núm. 2, al regimiento núm. 25. (F.)

Subayudantes

D. Manuel Gotarredona Hernández, del regimiento núm. 34, al núm. 21. (Forzoso.)

D. Angel Ansele Domínguez, de disponible en Ceuta, al regimiento número 24.

D. Enrique Iboleón Aldeguer, de disponible en Ceuta, al regimiento número 35.

D. Rafael Herrero Gáñez, del regimiento núm. 31, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

D. Santos Sigmaringa Morano, de disponible en Ceuta, al Centro de Movilización núm. 2.

D. Anastasio Foncubierta Cano, del batallón Montaña núm. 6, al Centro Movilización núm. 5.

D. Eduardo Salgado Jiménez, del regimiento núm. 20, a la Caja recluta núm. 29.

D. Joaquín García Maroto, del regimiento núm. 19, a disponible en la segunda división (apartado A), artículo 3.º, decreto 5 enero 1933, D. O. número 5), continuando en la comisión conferida en 29 julio 1932.

Brigadas

D. José Carrillo de Cozar, de disponible en Ceuta, al regimiento número 8.

D. José Calzado García, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento núm. 10.

D. Rafael Ocón Rico, de disponible en Ceuta, al regimiento núm. 22.

D. Adriano Cano Villarrubia, del regimiento núm. 19, al núm. 31.

D. Saturnino de Mingo Romo, del regimiento núm. 19, al núm. 31.

D. Gonzalo Mayordomo Calvo, del regimiento núm. 19, al núm. 32.

D. Emilio Moreno Lara, del regimiento núm. 19, al núm. 34.

D. Bartolomé Oliver Puig, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 34.

Sargentos primeros

D. Manuel Morente Rodríguez, de disponible en Ceuta, al regimiento número 14. (F.)

D. Francisco Borrego Borrego, de disponible en Ceuta, al batallón Montaña núm. 2. (F.)

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el subayudante y brigada del Cuerpo de Suboficiales de SANIDAD MILITAR D. Santiago Gil Teno, del primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, y D. José Roncero Rico, en situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica, pasen destinados, respectivamente, al grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos y al segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y quinta divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de músicos del Ejército que a continuación se relaciona, pase destinado de plantilla a los Cuerpos que se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Músico de primera**

D. Manuel Silveira Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 37, al número 4.

**Músicos de segunda**

D. Alfonso Baena Morilla, del regimiento de Infantería núm. 10, al número 2.

D. Manuel Pérez Núñez, del regimiento de Infantería núm. 1, al número 9.

D. Francisco Verdeguez González, del regimiento de Infantería núm. 7, al núm. 12. (F.)

D. Vicente Gordo Villanueva, del regimiento de Infantería núm. 34, al número 16. (F.)

D. Ildefonso Remollo Neco, del batallón Montaña núm. 4, al número 5.

**Músicos de tercera**

Joaquín Pastor Mirete, del regimiento de Infantería núm. 4, al número 6.

Pascual Vayá Cuquerella, del regimiento de Infantería núm. 31, al número 7.

Agustín Mora Luque, del regimiento de Infantería núm. 11, al número 15.

Roque Moreno Gallego, del regimiento de Infantería núm. 5, al batallón Montaña núm. 7.

Juan Manzanera Bernáldez, del regimiento de Infantería núm. 4, al número 25.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Sargentos**

José Arjona Costarrosa, de la Melilla de Larache núm. 3, a la Sección de Destinos de la octava división, cesando en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Félix Pastor Barba, del Tercio, al regimiento núm. 6.

Navor Fernández Arias, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento número 8.

Ángel Chaves Moya, del regimiento núm. 35, al núm. 8.

Rosendo Pena Moreda, de la Caja recluta núm. 29, al regimiento número 15.

Manuel López López, del regimiento núm. 11, al núm. 18.

Jesús Yuste Castelblanque, del regimiento núm. 5, al núm. 18.

Julián Martínez Benito, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento núm. 22.

Félix del Amo Calero, del regimiento núm. 23, al núm. 25.

Luis Hernández Sánchez, de Regulares Larache núm. 4, al regimiento núm. 35.

José Climen Higon, del Grupo Regulares Tetuán núm. 1, al regimiento núm. 37.

Luis Soria Marco, del regimiento Carros núm. 2, al núm. 1. (P.)

Celestino Escobar Márquez, del regimiento núm. 21, al regimiento Carros núm. 2.

Miguel Peinado Pérez, del regimiento núm. 21, al batallón Ametralladoras nm. 2.

Francisco García Tocino, del regimiento nm. 34, al batallón Montaña núm. 2. (F.)

Antonio Fernández Barba, del regimiento núm. 34, al batallón Montaña núm. 5.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR Juan Castañell Hijar y Agapito Aurelio Sanz Abad, agregados al primer grupo de la segunda Comandancia del referido Cuerpo, pasen destinados, respectivamente, en concepto de forzosos, al segundo y cuarto grupos de la expresada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la tercera, quinta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de tambores del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Julián Ramos Alonso, pase destinado de plantilla, en vacante que de su clase existe, al regimiento Infantería número 22, por tenerlo solicitado y haberle correspondido dicho destino, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIC

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Baltasar Rodríguez Martín, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 10, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Palencia, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero del pasado año (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué de las Tropas de Policía Indígena de

Larache, Ab-bas Ben El Meki Sarguini núm. 625, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado en orden de 2 de febrero de 1923 (D. O. núm. 26), por no encontrarse su inutilidad incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), así como estar su petición formulada fuera del plazo marcado en la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la expresada petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla Mohamed Ben Al-Lal número 6750, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), concurre en cambio la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, por que la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar, el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Lahasen Ben Hamed núm. 1887, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), concurre en cambio la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, por que la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar, el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la pro-

mulgación de la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil Miguel Redondo Márquez, con residencia en Montilla (Córdoba), calle Alvaro de Arboz núm. 7, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 29 de octubre de 1929 (D. O. número 241), le fué denegado dicho ingreso por que la inutilidad que padece fué adquirida por enfermedad en campaña, no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán Abselan Ben Said Lausama, retirado por inútil, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, para que le sea aumentada la pensión que disfruta en la actualidad; considerando que falta todo fundamento jurídico a la petición que formula y que aun cuando le tuviere, no corresponde a este Departamento rectificar la clasificación y liquidación de haberes pasivos, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Alhucemas Abdelkader Mohamed número 2638, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 13 de junio de 1927 (D. O. número 130), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse la inutilidad que padece incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache Mohamed Ben Saib números 777 y 5.410, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), concurre en cambio la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, por que la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán Muley Alarosi Susi, con residencia en dicha plaza, calle del Ayun "Cafe La Parra", en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 18 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 258), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla Ali Ben Abdelkader número 6.892, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), concurre en cambio la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, por que la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla Hamed Ben Selan Ben el Mahate número 8.108, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), concurre la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, por que la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el marinero de la Armada, licenciado por inútil, Germán Delgado Martín, con residencia en Bilbao, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo

en cuenta que en orden de 25 de mayo de 1927, le fué denegada análoga petición por no encontrarse su inutilidad incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron aquella resolución, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la sexta división orgánica.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 2 Juan Holguín Lobato, en súplica de que le sean concedidos veinte días de permiso para Figueira da Fox (Portugal) por asuntos propios, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de abril último (D. O. número 81), por este Ministerio se ha resuelto anunciar una vacante de conductor automovilista existente en el regimiento de Artillería ligera número 9, a fin de que pueda ser solicitada en la forma reglamentaria en un plazo de ocho días, a partir de la fecha de esta disposición, por los cabos y soldados de ARTILLERÍA que se encuentren en posesión del título correspondiente, cuyo requisito harán constar los Jefes de los Cuernos en el informe de la papeleta respectiva, así como la antigüedad en el empleo y tiempo de servicio en los que carezcan de él, debiendo quedar sin curso las de aquéllos que indebidamente soliciten la expresada vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

### Estado Mayor Central SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pre-

mio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de los Cuadros del Servicio de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cuerpo de Estado Mayor

Coronel, D. Emilio Araujo Vergara, de la tercera Inspección general del Ejército, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Teniente coronel, D. Adolfo Machinandiarena Berga, del Estado Mayor Central, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Teniente coronel, D. Luis Pérez-Peñamaría Vélez, disponible forzosamente A) en la primera división orgánica, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Teniente coronel, D. Ramiro Otál Navascués, del Estado Mayor Central, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Teniente coronel, D. José Reigada Rodríguez, de las Fuerzas Militares de Marruecos, Circunscripción occidental, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Comandante, D. Julián García y García de la Torre, de la Comandancia Militar de Baleares, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Comandante, D. José Vidal Comena, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Capitán, D. Antonio Pérez Soba, de la octava división orgánica, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Equitación Militar, este Ministerio ha resuelto conceder al personal de jefes y oficiales de CABALLERÍA profesores de la misma, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el comandante D. Alfonso Fajén López y termina con el teniente

D. Gustavo López Luzzatti, el distintivo de Profesorado y la adición a éste de barras que se especifican, por hallarse comprendidos en el decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28) y orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

D. Alfonso Fairén López, distintivo de Profesorado.

D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez, el mismo.

D. Eduardo González Campillo, el mismo.

Capitanes

D. Eulogio Usatorre Ledo, barra de oro.

D. José Cabanillas Prosper, barra de oro.

D. Vicente Gutiérrez Luna, distintivo del Profesorado.

D. Abdón López Turrión, distintivo de Profesorado y barra de oro.

Tenientes

D. Daniel Linares Velasco, distintivo del Profesorado.

D. Fernando Artalejo Campos, el mismo.

D. Félix Martínez Gutiérrez, el mismo.

D. Fernando Martín Galindo, el mismo.

D. Diego Torres Santiago, el mismo.

D. Gustavo López Luzzatti, el mismo y barra de oro.

Madrid, 23 de enero de 1934.—Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Central de Tiro del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo del Profesorado, creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28), al capitán de INFANTERÍA, con destino en la Sección de Infantería de la misma, D. Fernando Laviña Beranger, por reunir las condiciones que establece dicho decreto y la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.